SE TRASLADARÁN AL DISTRITO DE CHONTALES UNA COMPAÑIA DE RIFLEROS Y OTRA DE FUSILEROS NATIVOS AL MANDO DEL JEFE QUE DESIGNE EL SR. JENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

ACUERDO MINISTERIAL, aprobado el 01 de julio de 1856

Publicado en El Nicaragüense, Diario Oficial N°. 35 del 05 de julio de 1856

El S. P. E. se ha servido dictar en esta fecha el acuerdo siguiente:

EL GOBIERNO.

Considerando de absoluta necesidad que sus providencias se hagan efectivas por medio de la fuerza militar en el distrito de Chontales en donde existen personas responsables en favor de la Hacienda pública: en uso de sus facultades

ACUERDA:

1°. - Se trasladarán con tal objeto al mencionado distrito de Chontales una Cp. de rifleros y otra de fusileros nativos al mandó del Jefe que designe el Sr. Jeneral en Jefe del Ejército.

2°. - Dichas Compañías estarán á las órdenes del Subprefecto de aquel distrito con el fin de protejerlo en el exacto cumplimiento de las providencias superiores que con esta misma fecha se le comunican.

3°. - Comuníquese á quienes corresponda.

Granada Julio 1. ° de 1856.— **Ferrer**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26254